

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No. 044 17 de marzo de 2015

"Por la cual se reglamentan los criterios específicos para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral del Programa de Doctorado en Ingenieria en el marco de la Convocatoria 647-2014 de Colciencias- II Corte"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que COLCIENCIAS realizó la *Convocatoria 647-2014* cuyo objetivo es fortalecer los programas doctorales en universidades acreditadas del país mediante la financiación de estudiantes de doctorado en programas académicos con capacidad de admisión de estudiantes para el año 2015.
- 2. Que el Programa de Doctorado en Ingeniería tiene 15 becas para ser asignadas a estudiantes admitidos al programa para iniciar sus estudios en el segundo semestre de 2015.
- 3. Que mediante Resolución No. 114 del 27 de Octubre de 2014, el Consejo Académico reglamentó los criterios para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria 647-2014 de Colciencias.
- 4. Que cada Programa de Doctorado de la Universidad del Valle debe establecer los criterios específicos para la selección de los aspirantes que apliquen a las becas del programa y que éstos deben ser aprobados por el Consejo de Facultad.
- 5. Que el Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité de Posgrados, aprobó los criterios específicos para el Programa de Doctorado en Ingeniería.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. OBJETO: Definir los criterios específicos para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral del Programa de Doctorado en Ingeniería en el marco de la Convocatoria 647-2014 de Colciencias.

ARTICULO 2º. BECAS ASIGNADAS POR ÁREA DE ÉNFASIS: La distribución de las becas para el Programa de Doctorado en Ingeniería establecidas por el Consejo de Facultad y el Comité de Posgrados, es la siguiente:

ÁREAS DE ENFASIS	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIA	TOTAL CUPOS ASIGNADOS		
			POR GRUPO DE INVESTIGACIÓN		
			INVESTIGADOR SENIOR	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	POR ÁREA DE ENFASIS
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	GRALTA	A1	-	-	2
	PSI	Λ1	I (Eduardo Caicedo)	1	
	GICI	В	-	-	
Ciencias de la Computación	AVISPA	B	-	1	1
Ingeniería Química	GAOX	ΑI	-	*	2
	CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL CARBON	A1	l (Juan Manuel Barraza)	1	
Ingenieria de Alimentos	GIPAB	Al	l (Alfredo Adolfo Ayala) l (Alejandro Fernández)	-	3
			1 (Carlos Antonio Vélez)		
Ingeniería de Materiales	GMC	Al	1 (Silvio Delvasto) I (Ruby Mejía)	1	3
Ingeniería Sanitaria y Ambiental	ECCA	A1	-	1	2
	GAOX	A1	*	1	
Mecánica de Sólidos	BIOMECÁNICA	AI	-	1	2
	G7	В	1 (Peter Thomson)	-	
Ingeniería Industrial	LOGISTICA Y PRODUCCIÓN	Λ	•	-	0
				TOTAL	15

ARTICULO 3°. REQUISITOS ESPECÍFICOS: Para concursar por una de las becas del Programa de Doctorado en Ingeniería, se debe cumplir con la totalidad de los requisitos aprobados por el Consejo Académico que están contenidos en la Resolución No. 114 del 27 de Octubre de 2014, "Por la cual se reglamentan los criterios para la selección de

beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria 647-2014 de COLCIENCIAS" y con los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones. Adicionalmente, el candidato debe ser avalado por uno de los grupos de investigación y en el caso específico que el aspirante aplique a una de las becas asignadas a investigadores Senior, por el respectivo investigador (teniendo en cuenta las becas disponibles para investigadores senior y grupos de investigación que están relacionadas en el Artículo 2 de la presente Resolución).

ARTÍCULO 4°. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los aspirantes que cumplan los términos y requisitos de la convocatoria, pasarán al proceso de calificación para la selección. Los criterios y ponderaciones son:

Entrevista: Este criterio tendrá una ponderación del 70%. La entrevista será realizada por el tutor y otro miembro del Grupo de Investigación con título de doctor. En caso que el Grupo de Investigación solo tenga un profesor nombrado con título de doctor, el comité de posgrados del área de énfasis seleccionará otro profesor del área de énfasis para acompañar este proceso.

Evaluación idea de propuesta de investigación: Este criterio tendrá una ponderación del 30%. La idea de propuesta será evaluada por un evaluador externo al grupo de investigación que presenta al aspirante, designado por el grupo y por un miembro del Comité de Posgrados perteneciente a un área de énfasis diferente a la cual se vinculará el aspirante. Si el concepto de los dos evaluadores presenta una diferencia numérica mayor a 40%, otro miembro del Comité de Posgrados de la Facultad de Ingeniería evaluará la propuesta y se considerará como calificación definitiva el promedio de las dos calificaciones más próximas.

Para tener derecho a la beca de doctorado, la calificación obtenida debe ser al menos del 80%.

PARÁGRAFO 1. En caso que no se asignen todas las becas por investigador Senior y por Grupo de Investigación, éstas quedarán disponibles en su orden para profesores del mismo grupo de investigación (en el caso de las becas de los investigadores senior) y para otro(s) de los grupos de investigación de la misma área de énfasis (en el caso de las becas de los grupos de investigación) como están distribuidas en el Artículo 2° de la presente Resolución. Para definir la asignación, se tendrá en cuenta el puntaje y orden obtenido por los diferentes aspirantes en el proceso de selección.

- PARÁGRAFO 2. En caso que en un área de énfasis del Programa de Doctorado no se asigne alguna de las becas o los cupos queden desiertos en la respectiva área de énfasis, éstas quedarán disponibles para los grupos de investigación de las otras áreas de énfasis del Programa de Doctorado que tengan aspirantes y que están relacionados en el Artículo 2° de la presente Resolución; en este caso, serán los miembros del Comité de Posgrados de la Facultad de Ingeniería, quienes realicen el proceso completo de evaluación (entrevista y evaluación de la idea de propuesta de investigación) y selección. Para definir la asignación, se tendrá en cuenta el puntaje y orden obtenido por los diferentes aspirantes en el proceso de selección.
- PARÁGRAFO 3. En caso que aún queden becas por asignar, éstas quedarán disponibles para todos los aspirantes que cumplen los términos de la presente convocatoria y en este caso, también serán los miembros del Comité de Posgrados de la Facultad de Ingeniería, quienes realicen el proceso completo de evaluación (entrevista y evaluación de la idea de propuesta de investigación) y selección. Para definir la asignación, se tendrá en cuenta el puntaje y orden obtenido por los diferentes aspirantes en el proceso de selección.
- ARTICULO 5°. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Una vez realizado el proceso interno de selección en cada área de énfasis, el Comité de Posgrados de la Facultad validará los resultados del proceso y la Vicedecana de Investigación y Posgrados presentará y sustentará el consolidado de los resultados del proceso de selección del Programa de Doctorado en Ingeniería en la Comisión Central de Verificación.
- ARTICULO 6°. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: La Vicerrectoría de Investigaciones publicará en su página Web la lista de los beneficiarios en cada uno de los programas, así como toda la información relativa a los trámites para la asignación de la beca que deben seguir los candidatos seleccionados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de marzo de 2015, en el Salón de Reuniones del Consejo de Facultad.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MONICA PIEDAD CONSUEC

Secretaria Académica